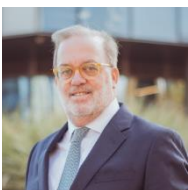


Alerta Legal | Minería y Recursos Naturales

Actualización sobre la Estrategia Nacional del Litio



Pablo Mir
Socio, Minería y Recursos
Naturales
pmir@bofillmir.cl



Alina Bendersky
Socia, Minería y Recursos
Naturales
abendersky@bofillmir.cl



Francisco Ducci
Socio, Minería y Recursos
Naturales
fducci@bofillmir.cl

Actualización sobre la Estrategia Nacional del Litio

El 16 de junio de 2023, el Gobierno dio a conocer – en complementación a lo anunciado el 21 de abril del presente en el documento “Litio, una Oportunidad Histórica para un Chile Desarrollado” –, los principales detalles de la denominada “Estrategia Nacional del Litio” (la “Estrategia”), en un documento titulado “*Estrategia Nacional del Litio. Por Chile y su Gente*”. A continuación, comentamos el contenido de mayor relevancia:

1. Desarrollo Sostenible del Potencial Productivo: Uno de los objetivos de la Estrategia es aumentar la producción del litio asegurando un mínimo impacto ambiental (incorporando como exigencia la aplicación de técnicas de extracción directa y reinyección) y participación de las comunidades y pueblos indígenas de las áreas relevantes de cada operación. Para ello se propone generar condiciones que permitan elevar la producción en el Salar de Atacama, así como establecer las condiciones para el desarrollo de proyectos de extracción en otros salares, comenzando con la exploración en aquellos sobre los cuales ya se tiene un conocimiento preliminar. Con respecto al desarrollo de nuevos proyectos en otros salares, el Gobierno estima que éstos demorarán en promedio entre 6 a 8 años en comenzar su producción, considerando un riguroso estudio de sus impactos ambientales y la participación tanto de gobiernos regionales como de las comunidades potencialmente afectadas.
2. Encadenamiento Productivo: Otra de las propuestas del Gobierno es lograr un encadenamiento productivo, tanto *aguas arriba* como *aguas abajo*, con empresas locales, dirigido a evitar que la industria del litio se limite a la mera extracción. Un *encadenamiento productivo aguas arriba* supone potenciar, además de las labores mismas de exploración y extracción, el desarrollo de conocimientos biotecnológicos, de mitigaciones de impacto ambiental, tratamientos de aguas e incremento del uso de energías renovables. Un *encadenamiento productivo aguas abajo* supone promocionar procesos de refinación y obtención de químicos del litio, desarrollo de elementos propios de baterías, impulsar la minería de otras sustancias necesarias para la producción de las baterías y el reciclaje del litio.
3. Sostenibilidad Fiscal: Partiendo de la base de que los ingresos del Estado por la extracción del litio tienen un componente claramente transitorio, se propone ajustar su tratamiento, incorporando una nueva regla en virtud de la cual no se podrán gastar los ingresos del litio que superen un umbral definido como el promedio de los 4 años anteriores. Lo que se ahorre mediante la aplicación de esta regla será dirigido a asegurar financiamiento de inversiones sociales, científico-tecnológicas y productivas.



4. Diversificación de Actores: Se busca impulsar el crecimiento de las asociaciones público-privadas mediante *joint-ventures*, para estimular un mercado más competitivo, con mayor financiamiento para el conocimiento y desarrollo productivo y alianzas con diversas empresas en mercados globales. Con ello se pretende obtener una mejor distribución de riesgos en el marco de las alianzas público-privadas, con adecuados *equilibrios* geopolíticos. Como ya fue mencionado en el anuncio inicial de la Estrategia, con estas asociaciones se pretende también asegurar un involucramiento del Estado en todo el ciclo productivo del litio.
5. Estado actual de salares con pertenencias constituidas previas al año 1979 y salares sin pertenencias: Se reitera el compromiso del Gobierno al respeto irrestricto de los contratos vigentes e intención de llegar a acuerdos anticipados con las empresas que actualmente se encuentran desarrollando proyectos en el Salar de Atacama con pertenencias previas al año 1979; esto es, SQM Salar y Albemarle S.A., las que se encuentran operando en virtud de contratos de arrendamiento con vigencia hasta los años 2030 y 2043, respectivamente. El objetivo es lograr la continuidad sostenible, aumento productivo, y la entrada del Estado en el ciclo productivo del litio lo antes posible, con una participación mayoritaria del Estado. Los nuevos contratos de arrendamiento tomarán como base las condiciones actuales de los contratos vigentes, considerando las rentas que hoy obtiene el Estado, los beneficios de los gobiernos regionales, gobiernos locales y comunidades del entorno del salar, aportes para la investigación y desarrollo, las cuotas reservadas a precio preferente para el desarrollo de proyectos de valor agregado en Chile y se establecerán nuevos estándares socioambientales. En el caso del Salar de Pedernales, una filial de Codelco podría desarrollar un proyecto en forma directa o conformar un *joint-venture* público-privado para la exploración y explotación de dicho salar.

En el caso de los salares sin pertenencias, se requerirá de la ejecución, a cargo de Codelco o Enami, de Contratos Especiales de Operación de Litio (“CEOL”) de exploración, con empresas privadas, mediante licitaciones públicas, transparentes e informadas. En este sentido, se otorgarán CEOL de exploración y explotación a Codelco y Enami en aquellos salares donde ya se tienen proyectos con distintas etapas de desarrollo, donde podrán decidir si asociarse o no con un privado. Además, se pretende iniciar licitaciones de CEOL de exploración a privados en aquellos salares catastrados por el SERNAGEOMIN y que sean considerados susceptibles de explotación. Quien sea titular de un CEOL de exploración tendrá la opción preferente para asociarse con una empresa del Estado para la etapa de explotación, debiendo ser mayoritaria la participación del Estado en aquellos salares que sean definidos de carácter estratégico. La Estrategia no contempla la posibilidad de abrir licitaciones para el otorgamiento de CEOL de explotación a privados.



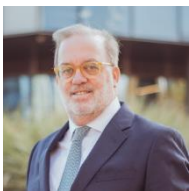
A este respecto, y en relación con la prospección de otros salares, es fundamental destacar que la Estrategia establece que para todos los proyectos se considerará como un piso las condiciones y beneficios para el Estado y las comunidades que hoy se establecen en los contratos de arrendamiento del Salar de Atacama, además de exigencias ambientales, tecnológicas, cuotas para proyectos de valor agregado, entre otros.

Para lograr las metas propuestas, el Gobierno ha presentado **un calendario de implementación de la Estrategia**, con las principales acciones e hitos a realizar durante el periodo 2023-2024. Estas son:



Esta alerta legal fue preparada por el equipo de Minería y Recursos Naturales de Bofill Mir Abogados con fines informativos generales y no debe ser considerada como asesoría legal.

En caso de preguntas o comentarios respecto de esta información, puedes comunicarte con nuestro equipo:



Pablo Mir
Socio, Minería y Recursos Naturales
pmir@bofillmir.cl



Alina Bendersky
Socia, Minería y Recursos Naturales
abendersky@bofillmir.cl



Francisco Ducci
Socio, Minería y Recursos Naturales
fducci@bofillmir.cl